

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenos tardes Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo, solicito al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Abigail García Treviño, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, justifica.

El de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias Diputado, en razón de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas** con **cuarenta y nueve minutos** de este día **26 de mayo del año 2021**.

Presidenta: Ahora bien solicito le Diputado Secretario dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios para con base de sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, con relación a las atribuciones que debe tener cada Secretaría. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Procederemos con el análisis de la iniciativa la cual pretende exhortar a los 43 ayuntamientos para que actualicen el reglamento orgánico de la administración pública con relación a las atribuciones que deben tener cada secretaría.

Por lo que al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Gracias compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, la cual tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, con relación a las atribuciones que debe tener cada Secretaría. Considero importante mencionar que el municipio se encuentra inmerso en una serie de disposiciones jurídicas contenidas en ordenamientos de diversos niveles, que regulan la actividad pública y la administración pública municipal, cuyo origen y fundamento principal está en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, es de nuestro conocimiento que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas contiene las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios de nuestra entidad federativa, con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, el ejercicio de la Administración Pública Municipal le corresponde a la o el Presidente Municipal, quien tendrá a su cargo atender el despacho de los asuntos de su competencia, auxiliándose de las dependencias y organismos previstos en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas vigentes. Ahora bien, derivado de lo anterior, estimo que la facultad reglamentaria

de los Ayuntamientos, se convierte en una capacidad de amplias posibilidades para poder brindar a la ciudadanía normas de gobierno, administración y salvaguarda de sus derechos y garantías ante la actuación de las autoridades municipales. Bajo esa tesitura, el reglamento inherente a la administración pública municipal, pretende que cada uno de los municipios del Estado, alcancen un desarrollo integral, mediante el adecuado señalamiento de competencias y facultades, otorgando así al municipio una mayor capacidad de gobierno administrativo que hace posible el desarrollo de sus actividades políticas, económicas, sociales y culturales. Si bien es cierto que los municipios cuentan con autonomía para su libre decisión respecto del marco reglamentario que habrá de regir, también lo es que debe ponderarse el derecho de la ciudadanía a ser sujeto de normas y leyes que garanticen sus derechos humanos y que éstos no se vean vulnerados. Por lo tanto considero que a través de la emisión de un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se contribuye a regular y mejorar el correcto funcionamiento de las instituciones municipales y de sus servidores públicos. Es por ello que consideramos viable realizar un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del estado a expedir y actualizar su reglamento orgánico de la administración pública municipal, el cual contiene las atribuciones y responsabilidades de cada uno de sus dependencias ya que a ello contribuirá la producción de resultados que se requieren para una administración organizada, productiva y eficaz y toda vez que la simplificación de procedimientos, la reducción de trámites, el uso racional de los recursos públicos y evitar la complicidad de funciones resumido en un solo mando ejecutivo hace posible que la ciudadanía obtenga la respuesta que espera de un gobierno dinámico, honesto, transparente y de resultados. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros diputados solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Diputada presidenta es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Muchas gracias. Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad, en ese sentido se solicita a la unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas. Llegamos al punto de asuntos generales, alguien que quiera participar?

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día 26 de mayo del años 2021**. Es cuanto Diputados, muchas gracias.